

A Mercaderes de los puertos de S. Juan y El R. P. de
de su Magest.

Y cada uno de ellos que por
dando todo lo suso dho. El dho. Duque Conde
ha puesto otro nuevo pleito a la Ciudad y
pretende que en virtud de la condicion con que
dize a Vendo la dha. Venta no puede
Entrar en ella ninguna Mercaderia del
Reyno de Valencia por Laman y que las que
han Entrado y entran son perdidas y sobre
esto ha hecho muchas denuncias a cuya
de fensa ha sido la Ciudad ante la Justia
della alegando que no se deuen hacer por que
Las dhas. Mercaderias pueden entrar libre
mente en virtud de la dha. Excoutoria
ganada contra el dho. Duque Conde por
nilexio que en ella se manda guardar para
que no se pague de rechos de lo que entra
y que con buena fe han entrado y traydo
por Laman por hauesse pregonado por mandado
de la Justia que lo pueden hacer libremente
de mar de que el tiempo immemorial asta
pase se han traydo por Laman sin ninguna
Entrada y que en son de Calidad que quedan
de venir por tierra y que supuesto que de la entrada
en esta Ciudad no se deuen de rechos ningunos
No caue Ningun perjuicio a Vd. el dho. Arrendador

